



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 45

"Por el cual se otorga Período Sabático al Docente WILHELM LONDOÑO DÍAZ"

El Consejo Académico de la Universidad en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial lo estipulado en el Acuerdo Superior N° 012 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que los Artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, facultan a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que el Estatuto Docente consagra desde los artículos 117 a 130 la situación administrativa "Año Sabático", y en el desarrollo de los mismos establece las condiciones, requisitos y obligaciones para el otorgamiento y goce de esta comisión sabática.

Que el numeral 21 del Artículo 31 del Acuerdo Superior N° 012 de 2011 (Estatuto General) establece que es función del Consejo Académico "Conceder u otorgar el período sabático a los docentes que cumplan los requisitos normativos, previo concepto favorable del Consejo de Facultad".

Que el docente **WILHELM LONDOÑO DÍAZ**, el día ocho (08) de febrero de 2019 presentó ante el Consejo de Facultad de Humanidades solicitud de autorización de período sabático con el fin de trabajar en la elaboración de dos libros. El primero de ellos es un libro *para la Introducción a la arqueología*, el segundo libro es *una mirada al acervo patrimonial de más de 9 municipios del Magdalena*, el cual fue recolectado en un proyecto de investigación que se hizo con la Vicerrectoría de Extensión en el 2014.

Que mediante sesión virtual iniciada a las 5:38 pm el Consejo de Facultad de Humanidades según consta en el Acta N° 018 de fecha 29 de octubre de 2019, y finalizada el día 30 de octubre del año que avanza a las 9:21 am previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Docente emitió concepto favorable para que sea otorgado al docente **WILHELM LONDOÑO DÍAZ** año sabático para trabajar en la elaboración de un libro sobre " *Manual de Arqueología para el Norte de Colombia*".

Que en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2019, tal como consta en el punto N°5 del Acta N° 20 de la misma fecha, el Consejo Académico teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Docente, otorgó al docente **WILHELM LONDOÑO DÍAZ**, un período sabático por el término de un (1) año calendario, contados a partir del día 09 de enero de 2020 y finalizará el 08 de enero de 2021, con el fin de elaborar un libro que tendrá como temática "*Manual de Arqueología para el Norte de Colombia*".

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar al docente **WILHELM LONDOÑO DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.449.083, un periodo sabático por el término de un (1) año calendario, el cual iniciará el día 09 de enero de 2020 y finalizará el 08 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: El docente **WILHELM LONDOÑO DÍAZ** debe suscribir un contrato que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas en atención al año sabático concedido mediante el presente Acuerdo Académico y demás obligaciones conexas para la elaboración de un libro sobre "*Manual de Arqueología para el Norte de Colombia*".

Parágrafo: Corresponde a la Vicerrectoría Académica, con base en el presente Acuerdo, elaborar el contrato que garantice el control y el cumplimiento de la programación acordada y de las obligaciones conexas.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)


PABLO VERA SALAZAR
Rector


MERCEDES DE LA TORRE HASBÚN
Secretaria General